

Bogotá D.C., 21 de Enero de 2019
SDM-SC-11385

Señor (a):
BRAYAN STEVEN BUSTAMANTE RAMIREZ
 CALLE 7 No. 23 B ~ 33 TORRE 19 APTO 103
 ICARUS MERCEDES
 TELEFONO: 3123820323 - 3202065631
 CORREO: andrea980105@gmail.com
 CIUDAD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Formulario de Denuncia

472 Motivos de Denuncia

Denunciante: []
 Representante: []
 Causado: []
 Faltante: []
 Fuera de Lugar: []

No Caste Número
 No Representa
 No Causado
 No Caste

Discreción Comite
 No Hacia

Fecha: 2001/10/10
 Nombre del Distribuidor: Andies
 C.C. 23054025
 Centro de Distribución: DE CIA
 Observaciones: 230540 en 24

Página 2
 Nombre del Distribuidor: C.C.
 Centro de Distribución: Observaciones:

REF: RESPUESTA- SDM-6265

Señor(a) Bustamante:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000008275451 del 03/10/2015, fue remitido a la a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 47 No. 25 - 08 EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **NO EXISTE**, hechos que no son atribuibles a esta administración.

* Consulta Cambio Direcciones

Información Constructor

Identificación	Documento	Expedido en
01033784083	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTA
Nombre	Apellidos	
BRAYAN STEVEN	BUSTAMANTE	
Fecha	Sexo	Teléfono
1994-04-05	M	7170755
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	

Dirección _____
KR 47 No. 25 - 08

37 - 35
00
dadabogota.gov.co
195

Service Posters
has orders: 5 A
h 1200.032917-9
2125 13 50 A 06
1 ne 14- 01 5000 11 210

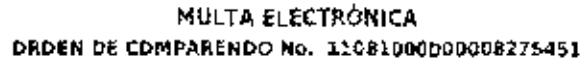
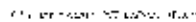
EMITENTE
 Canal Ración Social
 LA MAYOR DE BOGOTÁ -
 tienda de novedades - cale
 teléfono 384 37-25

id:BOGOTA.D.C.
name:BOGOTA.D.C.
ip:Port:11511000
id:YG21594262CO

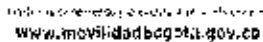
STINARIO
 1947 Roadster Serial:
 AN STEVEN DUSTAMANTE
 REZ
 CIGN: CALLE 7 NO 25 U -33
 RE 19 APT 101 CARUS
 350ES
 MO: BOGOTA D.C.

itemno: 15307A.D.C

12a Pro-Admisión:
12a19 CG: 47 44



NE
SOGGITA D.C. RE 14
Cra 45
Poda 5
a. 50



23-Apr-15



info: Linea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000008275451	RESOLUCION AVISO 008 DEL 2015-03-24 NOTIFICADO 31/03/2015

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad envíe la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Con relación a la nulidad propuesta en su escrito, le informo que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

Adicionalmente, me permito informar que usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito, mediante Resolución No. 151118 del 05/26/2015.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Inflo: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramírez- Contratista SDV.





NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7911

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-6265/ BRAYAN STEVEN BUSTAMANTE RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11385 d el 21 DE ENERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTINUOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-6265.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA